



## 'AVE MARIA SANTISSIMA.

NOTICIA DE LA MVY CELEBRE, Y MAGNIFICA  
Publicacion de la Redempcion de Captivos, que hizo el  
Real Convento de Santa Justa, y Santa Rufina, de el Or-  
den de la Santissima Trinidad, de Padres Calzados,  
extra-muros de esta Ciudad de Sevilla.

Domingo 16. de Octubre  
de 1718,

L  
9745 18



AVE MARIA SANCTISSIMA.

IN DIA...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...



EN EL NOMBRE DE LA  
Santissima Trinidad, Padre, Hijo, y  
Espiritu Santo. Amen.



S el reconocimiento, y debida gratitud à beneficios grandes de tan superior origen, que los hombres se deben valer de el favor Divino, para poderlos expresar; Ovidio escribiendo à Rufo, lo explicó así en este disticho, lib. 2. de Ponto:

*O referant grates, quoniam non possumus ipsi,  
Dij tibi, qui referent si pia facta vident.*

Grandes, sobre toda ponderacion, son, los que en nuestra memoria debemos continuamente tener muy presentes, y reconocer al Señor Rey, el Señor San Fernando, el tercero de Castilla, y Leon: pues à impulsos de su Santissimo valor, y crecidos trabajos nos dexò libre del Captiverio Mahometano esta muy noble, y muy leal Ciudad de Sevilla; y anhelando aquel fervoroso espíritu por la honra, y zelo de el Divino culto, fundò su Regia, y Santa piedad Vergeles, que incessantemente produzcan olorosas flores, cuya fragancia llegue à ser holocausto, y ofrenda à las Divinas veneraciones.

Estas, pues, Fundaciones Regias, para estas circunstancias, fueron Religiosissimos Monasterios, y Conventos, con que enriqueció este Betico Emporio Sevillano; y entre otros muchos (que saben, los que han leído la Historia de Sevilla) fundò, y dotò el Real Convento de la Santissima Trinidad, con la advocacion de nuestras Santas Virgines, Martyres Sevillanas, Santa Justa, y Santa Rufina de Redemptores Calzados desta Sagrada, y Antiquissima Religion: como se lee en los Anales Eclesiasticos, y seculares de Sevilla, que con tanto desvelo escribió vno de los mas zelosos Cavalleros de esta Patria, Don Diego Ortiz de Zuñiga, Cavallero de el Orden de el Señor Santiago, al fol. 22. num. 7. y al fol. 64. num. 8. dize este illustre Sevillano: Fue tambien heredado el Orden de la Santissima Trinidad, que ya estaba en Sevilla, como dize el año de 1249. su privilegio, que he visto original, se despachò à 25. de Mayo deste año, en que el Rey les puso el gravamen de tenerle vn Capellan (dize el privilegio)

este año de 1718. precedió fixarse Carteles impressos en los Templos, y calles, dando aviso, y recuerdo el Real Convento desta Ciudad, que à mediado de dicho mes de Octubre, con poca diferencia, salia su Redempcion para los Reynos de Argel.

Llegò, pues, el dicho dia (y dichoso por tan santo empleo) 16. de Octubre de este dicho año; y desde medio dia, hasta las tres de la tarde, se viò en aquel Grande, y Real Convento innumerable concurso, sin el mayor, que por las calles, y plazas, ventanas, y balcones aguardaba, para ver tan plausible, y ostentosa funcion.

Pusieronse en forma para salir asì el grande numero de Cavaleros Ilustrissimos de esta Ciudad (que en lo primoroso de sus galas, y aderezos fueron todos muy iguales.) Previose asimismo aquella gravissima Comunidad, todos en mulas, con muy Religiosa compostura, y segun su antiguedad, para dar principio al passio, cuya grandeza empezaba asì.

Lo primero: Dos Clarineros de jaez militar à Cavallo, con vanderolas bien bordadas, sobre damasco carmesi, en los dos Clarines, que con consonancia armoniosa daban aviso al pueblo de acercarse la funcion, que tanto ansiaban ver.

Seguianse los Ministros, y el que lleva la publica voz de el pueblo, publicando à ciertos parages la copia de el Real decreto de el Rey nuestro Señor, para publicar la Santa Redempcion.

Seguia despues el Pendon de la Sagrada, y Antiquissima Religion de la Santissima Trinidad: En lo superior llevaba pintado en vn primorosissimo escudo el primer mysterio de nuestra Santa Fe Catholica, que es la Santissima Trinidad, el qual escudo se demediaba; y en la parte inferior iba vna effigie, representando vn Angel hermosissimo, cruzados los brazos, con dos Captivos à los lados, de rodillas; Christiano el vno, y el otro Moro, significando el cambiarlos, y redimir al Christiano: que es el modo, con que lo revelò el Cielo al Summo Pontifice, el Señor Innocencio II. nuestro Santissimo Padre, estando elevando la Hostia en el Santo Sacrificio de la Missa, que celebrò, quando aprobò, y confirmò esta Sagrada Religion, y la Redempcion de Captivos Christianos, para que fue instituida.

Llevaba este dicho Estandarte el M. R. P. Fr. Antonio Ventura de Prado, Lector Jubilado de Sagrada Theologia, y Cathedralico de la Real Universidad de esta Ciudad de Sevilla, nombrado por segundo Redemptor para el cumplimiento de su Celestial Instituto, sujeto tan venerable por su erudicion, que por notoria, es mayor alabanza remitirla al silencio. A los dos lados iban acompañandole dos Cavalleros, el vno el Marques de la Motilla, el otro Don Ignacio Chacon, Cavallero de el Abito de Señor Santiago.

Seguianse luego los Religiosos Legos de dicha Comunidad; y despues vna pareja de Cavalleros: Luego otros Religiosos, y otros Cavalleros; y en esta forma, por sus antiguedades, y graduacion iban los Religiosos, interpolados siempre con los Cavalleros, con vna quasi inseparable vnion de lo Noble con lo Religioso.

Daba en esta forma ya vista lo vltimo de el passèo, despues de tan esclarecido, y Nobilissimo concurso de la Nobleza Ilustrissima Sevillana, aviendo en su lucimiento muchos de ellos Titulos de Castilla: presidiendo esta funcion el vltimo Estandarte, ò Real Pendon, que llevaba el muy Ilustre Cavallero Don Felix Pantoxa Portocarrero, Conde de Torrejon, Marques de Valencina, &c. adornando al lado derecho el Rmo. P. Mro. Fr. Francisco Salcedo, Ex-Provincial de esta Provincia de Andalucia, Ministro actual de su Real Convento, Calificador del Santo Oficio, y Administrador General de la Redencion, Examinador Synodal del Obispado de Jaen, y del Arzobispado de Sevilla, sujeto de la primera veneracion por muchos titulos. Al lado siniestro iba el M. R. P. Mro. Fr. Antonio Tinoco, Ex-Ministro de este Real Convento de Sevilla, y de otros, y Elector General por su Religion; cuyas prendas son bien celebradas, y notorias.

Seguianse despues Cavallos enjaezados de respecto entre la multitud de lacayos, que llevaba la Cavalleria: Despues iban muchas, ricas, y vistosas Carrozas, ocupadas de muchos Cavalleros, que acompañaban, y hazian mas plausible la funcion, que con trabajo pudo seguir su itinerario, por los muchos Coches, y concurso grande de Ciudadanos; que con curiosa devocion concurrìa a ver acto tan solemne, explicando los ojos con lagrymas el gozo de los devotos corazones.

vien-

viendo vn acto totalmente dirigido al consuelo, y alivio de aquellos miserables Captivos, que ansiosos estàn aguardando à estos Ministros de Dios, que los saquen de aquel estado; y entonces consolados, daràn infinitas gracias a Dios, aun en la tierra de su Captiverio, con todo su corazon; pudiendo dezir ellos con el Serafico Doctor Sr.S. Buenaventura en su Psalm. 42. *vlt. Ego autem, & anima mea in terra captivitatis meae, benedicam nomen tuum, & glorificabo te in saecula saeculorum.*

Y despues de verse redimidos, y libres de opresion, y seruidumbre tan barbara, diràn alegres, y festivos, recuperada su libertad, lo que en el Sagrado Texto dixo el mismo Dios, Exodi cap. 13. *v. 14. In manu forti eduxit nos Dominus de terra Aegypti, de domo servitutis.*

Por lo qual, oyendo estos Ministros de Dios los clamores lastimosos de los Captivos Christianos, y compadeciendose de sus miserias, y riesgos, y que entre sus voces se oian vnas palabras, que parece, que en su nombre, y por ellos hablaba el Real Profeta David al Psalm. 25. *v. 11. Redime me, & miserere mei;* piadosos, y misericordiosos Redemptores aceleraron su viage, para dar consuelo a todos aquellos Christianos Captivos en su mayor affliccion. Dios por su infinita bondad, y misericordia los conduzca con felicidad, y de su bendicion à obra tan de su agrado; multiplicando las limosnas (aunque por la Divina bondad llegàn por todas à noventa mil pesos) para que logren el fruto de esta temporal Redempcion, y despues todos los de aquella copiosa Eterna, que nos previno con su Santissima Pasion, y Muerte el mejor, y primero Redemptor, Christo Señor nuestro; en cuya honra, y alabanza, y de toda la Santissima Trinidad, y la Virgen Santissima nuestra Señora sea todo. Amen.

Sub C. S. R. E.

Por

*El Doct. D. Christoval Ruiz de Pedrossa  
y Luque.*